IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7080 *GUADALAJARA*

Edicto.

D.ª María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000855 /2011 se ha dictado en fecha 18 de enero de 2012, Auto de Declaración de Concurso del deudor CONJUNTO DE SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., con CIF n.º B-19212364, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azuqueca de Henares (Guadalajara), c/ Murillo, n.º 1, local 1.

2.º Se ha acordado que el deudor mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad, facultades que ostentarán, además de las previstas legalmente. Se ha designado, como administración concursal a D. Marcos Álvarez García, Licenciado en CC. Económicas y Empresariales, colegiado n.º 21.723 del Ilustre Colegio de Economistas de Madrid con domicilio postal en Azuqueca de Henares (Guadalajara), Plaza de España, s/n, y dirección electrónica señalada marcos.alvarezg@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 29 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120012669-1

cve: BOE-B-2012-7080